

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100803190698504C52135

Cve. Crédito 4929910924

Expediente 2

R.F.C. SAAI860608J61

102102



NOMBRE: SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO

DOMICILIO: EULALIO GUTIERREZ No. 6428 Int. LOCAL 1 / ENTRE OBISPO FRANCISCO VILLALOBOS Y SAN JUAN BAUTISTA, AUN LADO DE OXXO

COLONIA: COLONIA LOS GONZALEZ, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25204

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0298/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, toda vez que el contribuyente SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE EULALIO GUTIERREZ, NÚMERO 6428 INTERIOR 1, COLONIA LOS GONZALEZ, C.P. 25204, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100803190698504C52135, con número de crédito 4929910924 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seis mil cuatrocientos veintiocho, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial ubicado en la planta baja de una plaza comercial, el cual cuenta una puerta y ventanales de cristal y que se encuentra entre la calle Obispo Francisco Villalobos y calle San Juan Bautista, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. LEOBARDO MORALES PEREZ de fecha veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0207/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO, quien manifestó que dicho contribuyente rentaba este local anteriormente, sin embargo menciona que tiene aproximadamente dos meses que se cambió de domicilio, ignorando información respecto a su actual localización, así mismo proporciona un recibo de luz a nombre del contribuyente buscado, por lo cual manifiesta que ahora el local lo ocupa otro negocio diferente, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente veintisiete años de edad, tez blanca y complexión media, cabello largo color castaño y cara ovalada.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO, quien manifestó que dicho contribuyente rentaba este local anteriormente, en el cual estaba establecido un negocio de comida de alitas sin embargo menciona que tiene aproximadamente tres meses que se cambió de domicilio, ignorando información respecto a su actual localización, por lo cual manifiesta que ahora el local lo ocupa otro negocio diferente de nombre "Gorditas la Campana", siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Tatiana Mares, quien no presentó alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO, en el domicilio CALLE EULALIO GUTIERREZ, NÚMERO 6428 INTERIOR 1, COLONIA LOS GONZALEZ, C.P. 25204, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/09/2019, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO y 27/09/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

E+VIsvwWlQV7tWiwV582k4RnDSFjbc9z6f7bAlW+ZWeTTzHlh09FRwqpLvUkpS4ua+HOoyS3C2KlnOoq1JuKixLs1S3GtarJoLh8eB2Qn  
fOg4cWCGkIb0md32jXJ0aPy+6BrKQ1Nwzs7S4hzdUI3t7I/hudH/Hwvn5KmwGAlwqiiHjF19cpwVI8exzfymZF8i2KcpJ3oiTNiF3VDZk  
GZvDeI7UexRy/qYjHtKhQ/N8uUCP+AGchRvOU757Z8RVUbDsBXELIWWlu/CDZczVpu44nvZAPb4OAtMJHuHLL3p0TmpqIHsLT9V2lktA  
uMhizQkNGacVkfqd+mKWZeq+KAA==

**Cadena Original**

|4929910924|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0298/2019|29|SAAI860608J61|SAMANIEGO AGUERO ISRAEL HUMBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

